PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00240-00

Al Despacho de la señora Juez, acompañada con la solicitud elevada por la parte demandada del 01/12/2021 (anexo virtual 22 C1), solicitando la entrega de dineros obrantes dentro del proceso. Provea.

Bucaramanga, 06 de diciembre de 2021.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias se advierte al No. 19 del expediente virtual memorial de terminación allegado por el demandante **Dr. JUAN MANUEL GUARACAO ORDOÑEZ,** posteriormente mediante providencia del 07/09/2021, se ordenó la terminación por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares anexo virtual No. 21.

Consecuentemente, el apoderado de la entidad demandada allegó al correo electrónico con fecha del 01/12/2021, solicitud de devolución de los títulos judiciales puestos a disposición como medida cautelar solicitada por la parte demandante.

Dicho lo anterior y observando que obran dineros a favor de este proceso; razón por la que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PREVIO A ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que se evidencia en la relación de títulos del portal de depósitos del **BANCO AGRARIO** por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($129.780.000)**, a favor de **JANETH MATEUS PARDO,** identificada con **C.C.# 28.306.868, póngase a disposición de la parte demandante la solicitud de entrega de dineros presentada por la parte demandada, para que se pronuncie respecto de dicha solicitud, y si coadyuva la entrega de dichos dineros a la ejecutada Yaneth Mateus Pardo.**

POR SECRETARIA REMITIR a la parte demandante el presente auto al correo electrónico que se registre en el expediente para que en el término de 3 días se pronuncie sobre la solicitud de entrega de dineros a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO